MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

XIIIª REGION SANITARIA /AMAMBAY
SUB UOC N° 13

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 09/2012.

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ADJUDICACION HASTA UN 20% DE LOS ITEMS ADJUIDICADOS EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINAS Y ENSEÑANZAS", CONVOCADO POR LA XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY.----------

Pedro Juan Caballero 19 de Setiembre de 2012.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Ampliación de Adjudicación hasta el 20% de los ítems adjudicados en la Contratación Directa Nº 05/2012, para la **Adquisición de Útiles de Escritorio Oficinas y Enseñanzas** y el Acta de Recomendación de Ampliación de la Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en fecha dieciocho de Setiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, la XIIIª Región Sanitaria / Amambay convocó a Contratación Directa Nº 05/2012 para la **"Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseñanzas"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que, en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 17 de Julio de 2012, fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas técnicas y económicas correspondientes a las firmas:
Casa Chaco Representaciones S.A., Network Sistemas y Servicios, Distribuidora Maxi y Link. Informática.----------

Que, el Comité de Evaluación elevó su Acta de Recomendación de Ampliación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó la ampliación de adjudicación hasta un 20% de los ítems adjudicados en la presente contratación a la firma: CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL DIRECTOR DE LA XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY

R E S U E L V E

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • XIII REGION SANITARIA • DIRECCION • Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIIIª Región Sanitaria / Amambay

XIIIª REGION SANITARIA /AMAMBAY
SUB UOC N° 13

1. **AMPLIAR** la Adjudicación hasta un 20% (veinte por ciento) de los ítems adjudicados en **la Contratación Directa Nº 05/2012 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseñanzas"**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
1	CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.	25.165.700
	TOTAL GENERAL	**25.165.700**

SON GUARANIES: VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS.----------

2. Forma parte de la presente Resolución la Justificación de incremento hasta un 20%, y el Cuadro de Precios Adjudicados por la empresa hasta el 20%, donde se detallan los ítems que se han incrementado.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Presilladora	De metal 24/6., de Escritorio, en acero Cromado y Esmaltado en diversos colores con soporte antideslizante.	200	7.000	1.400.000
2	Tijera de Oficinas	Tijera de oficina; con mango de plástico o goma; tamaño mediano y grande.	200	7.800	1.560.000
3	Tinta para Almohadilla	Almohadilla para tinta, cuerpo de plástico, medidas mínimas 9 cm x 11 cm.	200	5.200	1.040.000
4	Bolígrafo Común	Bolígrafo color azul y negro de cuerpo traslúcido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tungsteno, tapa y cuerpo con anti asfixiante y tapita a presión, con respiradero en el medio de la carcasa.	3.000	600	1.800.000
5	Marcador punta gruesa	Marcador para papel y cartón punta gruesa, negro y colores	1.000	1.200	1.200.000
6	Marcador Fosforescente Punta Gruesa	Resaltador de Texto, Punta Gruesa, tinta a base de agua, punta cencel 2 anchos por línea, tinta de larga duración, cuerpo de plástico en varios colores fosforescentes.	1.000	1.500	1.500.000
7	Marcador Permanente o Indeleble Punta Gruesa	Marcador Indeleble para muebles y enseres, punta media, color negro, azul, verde y blanco.	1.000	2.050	2.050.000
8	Corrector Liquido	Corrector Liquido para texto, Envase de 20 ML. como mínimo.	500	3.000	1.500.000
9	Bibliorato Lomo Ancho	Lomo Ancho de Cartón, Inferior Reforzado, y 2 anillos semicirculares, Niquelados tipo Palanca, con prensa papel y tarjetero identificador en el Lomo. Tamaño Oficio, Archivo de gran resistencia.	150	9.100	1.365.000
10	Bibliorato Lomo Fino	Lomo Fino de Cartón, Inferior Reforzado, y 2 anillos semicirculares, Niquelados tipo Palanca, con prensa papel y	150	9.000	1.350.000

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • XIII REGION SANITARIA • AMAMBAY

Dr. Rubén G. Medina F.
Director Regional
XIIIª Región Sanitaria / Amambay

XIIIª REGION SANITARIA /AMAMBAY
SUB UOC N° 13

		tarjetero identificador en el Lomo. Tamaño Oficio, Archivo de gran resistencia.			
11	Perforadora	Perforadora Mediana de Metal para 20 Hojas.	200	9.200	1.840.000
12	Cuaderno de Papel Chico Tapa Dura x 50 Hojas	Cuaderno chico tapa dura de 50 hojas. Hojas Blancas de 1 raya.	150	3.450	517.500
13	Cuaderno de Papel Chico Tapa Dura x 100 Hojas	Cuaderno chico tapa dura de 100 hojas. Hojas Blancas de 1 raya.	150	9.000	1.350.000
14	Cuaderno Universitario Tapa Dura con Espiral x 200 Hojas	Cuaderno Universitario, tapa dura con espiral, 200 hojas, una raya.	150	18.000	2.700.000
15	Carpeta Archivadora Común	Carpeta Archivadora rápida, de cartón plastificado, común, diversos colores, tamaño oficio.	1.000	1.000	1.000.000
16	Carpeta Colgante de Cartulina Plastificada	Carpeta con soporte colgantes en las puntas, con orejera y rotulo para portanombre.	500	2.750	1.375.000
17	Cola Plástica	Cola Plástica; frasco de 90 Gr. como mínimo.	300	2.900	870.000
18	Lápiz de Papel Común de Grafito	Lápiz de papel, común, compuesto por grafito, madera reforestada, con punta pre afilada de fábrica, con la mina encolada por la madera.	1.247	600	748.200
				TOTAL ADJUDICADO	**25.165.700**

3. Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 340 FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", designados a la XIIIª Región Sanitaria / Amambay, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • XIII REGION SANITARIA • DIRECCION • Pedro Juan Caballero

Dr. Ruben G. Medina Franco
Director
XIIIª Región Sanitaria / Amambay